

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0219, Ejecutivo por alimentos de DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETE, CUNDINAMARCA contra JONATHAN ALEXANDER ALVAREZ CAMARGO.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

Se imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la Defensoría de Familia, quien actúa en representación del menor DUVAN ALEXANDER ALVAREZ PACHON y que corresponde al documento digital No. 30. Ello conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3657a6bb46a1998febfb6760869bdebf028da34d53142f1f05acfd8e07922ff**

Documento generado en 01/12/2023 01:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>